

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO



32

I LEGISLATURA

Ciudad de México a 23 de noviembre de 2018.

Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México,
I Legislatura
PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Ana Patricia Báez Guerrero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ALCADÍAS DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES PARA QUE A LA BREVEDAD INSTALEN SUS RESPECTIVOS COMÍTES DE TURISMO.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES



1. El turismo es una actividad fundamental en la Ciudad de México. Gran parte de la actividad económica de los capitalinos depende sustancialmente de servicios vinculados directa o indirectamente a los servicios turísticos.
2. De acuerdo a datos de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, durante el año 2017 se recibieron alrededor de 30 millones de visitantes, dejando a la ciudad una derrama económica de 170 mil millones de pesos.
3. Durante el 2017 también se realizaron 750 grandes eventos culturales, deportivos y de entretenimiento. Además, se siguen captando visitantes por los atractivos propios de la Ciudad, pues se cuenta con 224 museos, 9 sitios arqueológicos, 30 grandes parques y áreas verdes, 5 grandes parques de diversiones, 3 mil quinientas salas de cine, 153 teatros, 239 galerías y 9 auditorios.
4. Lo anterior ha permitido que se generen 940 mil empleos alrededor del turismo y 376 mil empleos relacionados al giro de bares y restaurantes.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El Congreso de la Ciudad de México tiene el compromiso de adecuar el marco jurídico de la actividad turística, además debe coadyuvar a que se incremente el número de visitantes a nuestra Ciudad. La que suscribe considera que para lograr estos objetivos es necesario impulsar una correcta coordinación entre las autoridades que ya estamos en funciones y las que van a tomar posesión a su cargo.

Un pilar fundamental para lograr los objetivos planteados es que las Alcaldías en términos de la ley de Turismo Vigente comiencen a realizar los trabajos necesarios para coordinarse



adecuadamente con el nuevo gobierno y desarrollen las políticas públicas para la planeación turística de la Ciudad.

En este caso, las Alcaldías son las autoridades que mejor pueden conocer las necesidades y los espacios a desarrollar para acrecentar el número de visitantes en sus demarcaciones. Las alcaldías son las encargadas de formular las políticas públicas en la materia en sus respectivos territorios, y de manera clara son el primer instrumento institucional con los que los prestadores de servicios turísticos se pueden acercar para ofertar sus productos.

Las alcaldías deben ser el primer eslabón que apoye al desarrollo del turismo social y proporcionar el acceso a los sectores más desprotegidos al goce de las actividades turísticas regionales. Estas autoridades son responsables en el ámbito de su competencia de alimentar a la Secretaría de Turismo de la información necesaria para actualizar el Atlas Turístico de la Ciudad de México.

La Ley de Turismo dota a las autoridades de los instrumentos de organización deliberativos de la actividad turística en las Demarcaciones Territoriales. La figura de los Comités Turísticos son una figura necesaria para coordinar los trabajos entre las diversas instancias administrativas y de ahí deben salir las propuestas de los Programas de Turismo de las Alcaldías para aprobación del Ejecutivo.

No hay que olvidar que las ciudades o regiones de nuestro país que tienen los flujos más altos de visitantes son aquellas en las que las autoridades municipales han coadyuvado en la atención y adecuación de la infraestructura turística, seguridad y planeación para que las experiencias seas atractivas a los turistas.

CONSIDERACIONES



PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 3 de la Constitución de la Ciudad de México, es un principio rector es el desarrollo económico sustentable y solidario.

SEGUNDO. El artículo 13, Apartado F de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que: *"En la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a tener tiempo para la convivencia, el esparcimiento, el cuidado personal, el descanso, el disfrute del ocio y a una duración razonable de sus jornadas de trabajo. En atención al principio de igualdad sustantiva, las autoridades impulsarán políticas sociales, económicas y territoriales que liberen tiempo y permitan a las personas alcanzar el bienestar"*

TERCERO. El artículo 16, apartado G, numeral 6, de la Constitución Política de la Ciudad de México ordena que *"La Ciudad de México garantiza el derecho a realizar actividades de ocio, esparcimiento, recreativas, artísticas y turísticas, privilegiando el interés público. Las actividades comerciales y de servicios vinculadas con este derecho deberán contar con permiso de las alcaldías"*

CUARTO. La fracción XII del artículo 14 de la Ley de Turismo del Distrito Federal faculta a las ahora alcaldías para *"Crear y poner en funcionamiento el Comité Delegacional de fomento al turismo"*

RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente: **PROPOSICION CON PUNTO DE**

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO



I LEGISLATURA

ACUERDO:

ÚNICO. Tenerme por presentada la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ALCADÍAS DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES PARA QUE A LA BREVEDAD INSTALEN SUS RESPECTIVOS COMÍTES DE TURISMO.**

Dado en la Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO